

17001-33-39-008-2019-00072-00 Reparación Directa

Manizales, abril de 2024

Doctora:

LILIANA DEL ROCÍO OJEDA INSUASTY

JUEZ OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

La Ciudad

Referencia: Acción Contenciosa Administrativa – Medio de Control de Reparación Directa

DEMANDANTES: Luis Gonzaga Castaño Marulanda y otros

DEMANDADOS: Municipio de Manizales, Corpocaldas y otros

RADICADO: 170013339008**20190007200**

ASUNTO: SOLICITUD DESISTIMIENTO PRUEBA TESTIMONIAL

JORGE IVÁN LÓPEZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.75`076.931 de Manizales y portador de la Tarjeta Profesional No.141.356 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad y vecino de esta ciudad, actuando en calidad de apoderado de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS**, según poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, que me fuere otorgado, mediante el presente escrito, procedo a presentar **DESISTIMIENTO** de la versión testimonial del señor Jhon Alexander Pachón, testimonio programado para ser escuchado el 18 de abril de la presente anualidad, por considerarse que los hechos materia de debate se encuentran debidamente controvertidos con el material probatorio allegado al proceso de la referencia, así como las versiones testimoniales rendidas al mismo.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se acepte por parte del H. Despacho el desistimiento de la prueba testimonial indicada.

17001-33-39-008-2019-00072-00 Reparación Directa

Atentamente,



JORGE IVÁN LÓPEZ DÍAZ
C.C. 75.076.931 de Manizales - Caldas.
T.P. 141.356 del C. S. de la J.